

AYUDAS DE LIBROS

PARA ALUMNOS QUE CURSEN EN 2020-2021 PRIMARIA Y ESO (*)

Plazo: Hasta el 23 de julio de 2020

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- Fotocopia del **DNI/BI** de todos los miembros de la familia
- Fotocopia y original del **IRPF/ IRS** (con “**nota de liquidación**”) del año 2019
- Declaración de patrimonio**

(*) Que **no repitan curso** y cuya renta familiar no haya superado en 2019 los siguientes umbrales máximos:

Familias de 2 miembros	19.444 euros
Familias de 3 miembros	25.534 euros
Familias de 4 miembros	30.287 euros
Familias de 5 miembros	34.370 euros
Familias de 6 miembros	38.313 euros
Familias de 7 miembros	42.041 euros
Familias de 8 miembros	45.744 euros

A efectos de las becas, cuando se habla de **renta familiar se refiere a todos los rendimientos que obtuvo la unidad familiar. Con **patrimonio** se hace referencia a todo lo que no son rendimientos del trabajo (ni pensiones, ni prestaciones, etc.), es decir, se calcula en función del valor catastral de los bienes inmuebles urbanos y rústicos que posee alguno de los miembros de la unidad familiar, de los rendimientos del capital mobiliario (rendimientos de cuentas bancarias, depósitos, rendimientos del alquiler de bienes inmuebles, etc.), de las ganancias patrimoniales (de los obtenidos por la venta de algún inmueble, por la venta de acciones, etc) y de los obtenidos por la realización de actividades económicas (en el caso de autónomos y socios de sociedades civiles y mercantiles).

Impresos en: <http://ginerdelosrios.educalab.es/>

Enviar solicitud y documentación a: ginerdelosrios.pt@educacion.gob.es

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/201853/externo/201853-externo-2020-21.html>
<https://www.boe.es/boe/dias/2020/06/08/pdfs/BOE-B-2020-15716.pdf>